



PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO N° CO1.PCCNTR.7439857

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	REGIONAL MAGDALENA CLPE
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7439857
OBJETO	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional programada por el centro de logística y promoción ecoturística regional magdalena en los programas de formación titulada, titulada virtual, complementaria y/o complementaria virtual en el área de ética
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	10/02/2025
FECHA DE INICIO	10/02/2025
PLAZO INICIAL	10 meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	10 de Diciembre
RAZÓN SOCIAL	GERTRUDIS BOLAÑO REALES
CC o NIT	57.418.807
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	SILVANA CORREA PADILLA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	36722332
LUGAR DE EJECUCIÓN	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
VALOR INICIAL	45.995.110
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$47.374.963) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: La forma de pago para el contrato se establece a: Un primer pago correspondiente al mes de



	febrero por un valor de TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.066.341.) b) nueve (09) pagos iguales correspondientes a los meses de marzo a noviembre de 2025, por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE pesos M/CTE (\$4.599.511) cada uno. Un último pago correspondiente Al mes de diciembre por un valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTITRÉS PESOS (\$2.913.023.)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1125
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	10925
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$47.374.963
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	19 DICIEMBRE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	\$47.374.963
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$47.374.963
SUPERVISOR	DEYBI NIEBLES MORA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A
MODIFICACIÓN NRO.	CO1.CTRMOD.21208058 Fecha de la suscripción: 10/12/2025 Fecha de aprobación de pólizas 10/12/2025 Adición al contrato CO1.PCCNTR.7439857
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	1125
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	10925
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato N° **CO1.PCCNTR.7439857**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:



OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Orientar la formación de aprendices en el área, en las competencias, los resultados de aprendizaje y las actividades de los proyectos de formación programados, dentro de los tiempos que, para cada acción, se determine por parte del centro de formación.	Sí	Se impartió formación en los grupos asignados por Coordinación Académica: <ul style="list-style-type: none">- 3173614 Desarrollo de Procesos de Mercadeo- 3009999 Asesoría Comercial- 3227728 Procesos para la Comercialización Internacional- 3138631 Servicios Farmacéuticos- 3138632 Cosmetología y Estética Integral- 3227802 Asesoría Comercial- 3227753 Asistencia Administrativa- 2995185 Cocina- 3227721 Gestión Contable y de Información Financiera



		<ul style="list-style-type: none">- 3009996 Nómina y Prestaciones Sociales <p>Complementarios</p> <ul style="list-style-type: none">- Comunicación Asertiva ficha : 3257134- Liderazgo Efectivo ficha: 3241675- Liderazgo Efectivo ficha: 3267148- Solución de conflictos ficha 3284832- Solución de conflictos ficha: 3284834- Comunicación Asertiva ficha : 3241719- Humanización de servicio de salud 3403864 <p>https://drive.google.com/drive/folders/1SQcO0paV-2tma7TwcU2eEOxr0NS3Hndv?usp=sharing</p>
Planear y ejecutar el desarrollo curricular del programa(s) que se le asignen durante la ejecución	SÍ	Reposa en la Web (Portafolio del instructor relacionado en GC). https://drive.google.com/drive/fo



<p>de su contrato (Proyecto de formación, Planeación pedagógica y los recursos didácticos que incluyen guía de aprendizaje, material de apoyo a la formación e instrumentos de evaluación).</p>		<p>ders/1SQcO0paV-2tma7TwcU2eEOxr0NS3Hndv?usp=sharing</p>
<p>3. Identificar los aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje del aprendiz que ingresa al proceso formativo, de acuerdo con los lineamientos institucionales.</p>	<p>NO</p>	<p>NO SE EJECUTÓ LA OBLIGACIÓN</p>
<p>4. Participar en el proceso de inducción de los aprendices.</p>	<p>Sí</p>	<p>Reposa en la Coordinación Académica</p>
<p>5. Realizar seguimiento a los aprendices en etapa productiva en su sitio de trabajo y seguimiento a la bitácora virtual del aprendiz cuando le sean asignados.</p>	<p>NO</p>	<p>NO SE EJECUTO ESTA OBLIGACION</p>
<p>6. Llevar control de las inasistencias de los aprendices a la formación, registrar en el aplicativo institucional las</p>	<p>SÍ</p>	<p>Reposa en el aplicativo Sofia.</p>



inasistencias y reportar a la Coordinación Académica las novedades para aplicación del reglamento del aprendiz.		
7. Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo institucional una vez el aspirante esté en estado matriculado y verificar con el reporte que todos aparezcan en formación.	NO	NO SE EJECUTÓ LA OBLIGACIÓN
8. Emitir los juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje y registrarlas en los aplicativos institucionales (administrativo y académico), máximo tres (3) días después de alcanzado el resultado de aprendizaje.	SÍ	Juicios registrados en Sofia.
9. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada	SÍ	Se evidencia en las plataformas institucionales.



una de las acciones que integran el proceso formativo.		
10.Participar en la formulación de proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional SENNOVA.	NO	NO SE EJECUTÓ LA OBLIGACIÓN
11.Participar en los equipos, grupos, comités, proyectos y demás instancias institucionales que lo requieran.	sí	Reposa en listas de asistencias en Coordinación Académica. https://drive.google.com/drive/folders/1SQcO0paV-2tma7TwcU2eEOxr0NS3Hndv?usp=drive link
12.Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera.	NO	NO SE EJECUTO LA OBLIGACION
13.Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del coordinador académico o misional) en los días establecidos por el centro, al supervisor correspondiente y los	SÍ	Se evidencia la relación en Sofia.



demás soportes requeridos para la legalización del pago.		
14.Llevar y mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor según lo indica la guía para desarrollar procesos formativos.	SÍ	Se evidencia en el Drive relacionado en GC.
15.Responder por la custodia y buen uso de equipos, bienes e inventario asignado a su cargo o puestos bajo su cuidado, que el centro o lugar donde se desarrolle la formación le facilite para el desarrollo de su objeto contractual y hacer entrega formal de acuerdo con los lineamientos institucionales.	SÍ	Reposa en Coordinación Académica. https://drive.google.com/drive/folders/1SQcO0paV-2tma7TwcU2eEOxr0NS3Hndv?usp=drive_link
16.Apoyar los procesos de Aseguramiento de la calidad cuando la entidad lo requiera.	SÍ	Reposa en Coordinación Académica. https://drive.google.com/drive/folders/1SQcO0paV-2tma7TwcU2eEOxr0NS3Hndv?usp=drive_link
17.Apoyar la planeación y el alistamiento de los materiales de	SÍ	Reposa en Coordinación Académica.



<p>formación, propios de su área y apoyar los procesos de evaluación y/o parte técnica de la supervisión de la adquisición de bienes y/o servicios cuando la entidad lo requiera de acuerdo con la ley 1474 de 2011 y requerimiento de la institución.</p>		<p>https://drive.google.com/drive/folders/1SQc00paV-2tma7TwcU2eEOxr0NS3Hndv?usp=drive_link</p>
<p>18. Adoptar en la formación las diferentes estrategias pedagógicas que la entidad dispone como son: Worldskills, Senasoft, Bootcamp, cocina gourmet, entre otras.</p>	<p>SÍ</p>	<p>Se relacionan las evidencias en GC.</p>
<p>19. Participar en procesos de promoción y divulgación de la oferta educativa, servicios y actividades de divulgación tecnológica programada por el Centro.</p>	<p>SÍ</p>	<p>Se relacionan las evidencias en GC.</p>
<p>20. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional</p>	<p>SÍ</p>	<p>Se relacionan las evidencias en GC.</p>



integral, cuando ésta sea requerida		
21.Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional.	SÍ	Reposa en Coordinación Académica. https://drive.google.com/drive/folders/1SQcO0paV-2tma7TwcU2eEOxr0NS3Hndv?usp=drive_link
22.Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica.	SÍ	Reposa en Coordinación Académica. https://drive.google.com/drive/folders/1SQcO0paV-2tma7TwcU2eEOxr0NS3Hndv?usp=drive_link
23.Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional	SÍ	Reposa en Coordinación Académica. https://drive.google.com/drive/folders/1SQcO0paV-2tma7TwcU2eEOxr0NS3Hndv?usp=drive_link
24.Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos que hay en su ambiente laboral.	SÍ	Verificado por Coordinación Académica. https://drive.google.com/drive/folders/1SQcO0paV-



		2tma7TwcU2eEOxr0NS3Hndv?usp=drive_link
25. Presentar agendas e informes de legalización correspondientes a las órdenes de desplazamiento, cuando a esto se diere lugar, en un plazo máximo de 5 días, posteriores a la finalización de la comisión.	SÍ	Se evidencia en GC y GF.
26. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.	SÍ	Reposa en Coordinación Académica. https://drive.google.com/drive/folders/1SQc00paV-2tma7TwcU2eEOxr0NS3Hndv?usp=drive_link
27. Aplicar al proceso y aportar la certificación de la Norma de Competencia Laboral para la 16 función de instructor, con plazo máximo a 30 de agosto de 2025, o durante la ejecución del contrato si el inicio de ejecución se da posterior a esta fecha.	NO	NO SE EJECUTO ESTA OBLIGACION

3. ASPECTOS LEGALES



3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	65-46-101054266 - 65-46-101054266		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	8/02/2025- 10/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	8/02/2025- 10/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	10/02/2025	05/05/2026	4.599.511.00
Cumplimiento	10/02/2025	06/05/2026	4,737,496.30
Salarios y prestaciones sociales	N/A		
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. [Incluir número del modificadorio, según corresponda. Si no se suscribió ninguno, se elimina lo sucesivo] se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

Se cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato N° **CO1.PCCNTR.7439857** sin novedad alguna.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

N/A

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **CO1.PCCNTR.7439857** NO se presentaron multas y/o sanciones.



3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 16/02/2025 a DEYBI NIEBLES MORA.

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 05/05/2025 a MIGUEL ANGEL ANDRADE CAIAFA.

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 26/05/2025 a DEYBI NIEBLES MORA

3.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1)** Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. **2)** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3)** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4)** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5)** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6)** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **7)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. **8)** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del



contrato. **9)** Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. **10)** Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **11)** Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. **12)** Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. **13)** Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. **14)** Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. **15)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

N/A

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 45.995.110
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	2.913.023
Valor de las reducciones	\$ 0,00



Valor final del negocio jurídico	47.374.963
Valor ejecutado	47.374.963
Valor pagado	47.374.963
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción

Para constancia se firma a los 19 días del mes de diciembre de 2025

DEYBI NIEBLES MORA

Supervisor del contrato

Elaboró: Dayana Méndez Apoyo a la Coordinación Académica.

Anexos:

- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [Salud, pensión y demás parafiscales, cuando aplique]



aportes en línea		Resumen General de Pago																					
DATOS GENERALES DEL APORTANTE																							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF															
CC: 57418807		BOLANO REALES GERTRUDIS DEL CARMEN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 11 n 12 30	SANTA MARTA-MAGDALENA	3555555	No															
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																							
Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor														
2025-12	2025-12	1971446426	149576624	1	2026/01/05	2025/12/01	BANCO DE BOGOTA	0	\$534,100														
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte		
Sucursales: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,840,000	\$294,400			\$1,840,000	\$230,000			\$0	\$0			\$1,840,000	\$9,700		\$0	\$0		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,840,000	\$294,400			\$1,840,000	\$230,000			\$0	\$0				\$1,840,000	\$9,700		\$0	\$0	
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)					\$1,840,000	\$294,400			\$1,840,000	\$230,000			\$0	\$0				\$1,840,000	\$9,700		\$0	\$0	
1	CC: 57418807	BOLANO GERTRUDIS	25-14	30	\$1,840,000	\$294,400	EP037	30	\$1,840,000	\$230,000	0		\$0	\$0	14.25	30	\$1,840,000	\$9,700	0	\$0	\$0		
Total Afiliados (1)					\$1,840,000	\$294,400			\$1,840,000	\$230,000			\$0	\$0			\$1,840,000	\$9,700		\$0	\$0		

- Copia del contrato:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7570345&isFromPublicArea=True&isModal=False>